

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

26654 *Orden HAC/1520/2025, de 18 de diciembre, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el primer trimestre de 2025, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas; y por la que se modifica la Orden HAC/1054/2025, de 22 de septiembre.*

El régimen de revisión de precios de contratos del sector público se encuentra regulado en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con esta regulación, la aprobación de los índices de precios es competencia de la Ministra de Hacienda previo informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Este órgano, en su reunión de 27 de octubre de 2025, emitió el informe con los índices de precios de la mano de obra y materiales, con los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como con los índices de precios de los componentes de transporte de viajeros por carretera. Todos ellos para el primer trimestre de 2025, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones públicas.

Adicionalmente, en esta sesión de 27 de octubre de 2025, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado informó unos nuevos índices del Canon de Estación que sustituyen a los ya informados por este Comité en sesión de fecha 26 de junio de 2025 y que fueron aprobados mediante Orden HAC/1054/2025, de 22 de septiembre, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el cuarto trimestre de 2024, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones públicas (BOE de 26 de septiembre de 2025). Esta modificación se lleva a cabo a solicitud del Instituto Nacional de Estadística al haberse detectado un error en los índices del Canon de Estación que sometió a informe del Comité en la reseñada fecha de 26 de junio de 2025 al incluir los índices de 2024 referidos a diciembre del año anterior (2023), en lugar de los índices encadenados desde la base correspondiente (diciembre 2022).

Es por ello que este Ministerio de Hacienda ha tenido a bien disponer la publicación de los índices correspondientes al primer trimestre de 2025 en el anexo I que se acompaña a esta orden. De igual modo, en el anexo II se contienen los índices del Canon de Estación que sustituyen a los aprobados mediante la señalada Orden HAC/1054/2025, de 22 de septiembre.

Madrid, 18 de diciembre de 2025.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.

ANEXO I

Índice nacional de la mano de obra, base jul-80

Mes	IPC, base 2021	Variación mensual IPC	85 % variación mensual IPC	Índice	Índice publicado
Ene. 25.	116,733	0,2	0,146	472,694687	472,69
Feb. 25.	117,191	0,4	0,333	474,269466	474,27
Mar. 25.	117,260	0,1	0,050	474,506685	474,51

Índices de materiales generales, base dic-11

	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25
A. Aluminio.	148,196	148,169	150,429
B. Materiales bituminosos.	138,253	148,639	147,863
C. Cemento.	146,266	149,213	149,829
E. Energía.	128,042	131,696	124,416
F. Focos y luminarias.	113,287	113,292	113,287
L. Materiales cerámicos.	146,316	146,930	147,037
M. Madera.	139,368	139,456	139,681
P. Productos plásticos.	126,413	126,306	127,751
Q. Productos químicos.	131,137	131,198	132,614
R. Áridos y rocas.	129,563	130,098	131,449
S. Materiales siderúrgicos.	125,303	126,372	126,458
T. Materiales electrónicos.	120,483	120,503	120,726
U. Cobre.	142,880	148,750	145,499
V. Vidrio.	138,972	138,257	140,579
X. Materiales explosivos.	132,773	133,007	131,842

Índices de materiales específicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento, base dic-11

	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25
D. Cabezas explosivas.	152,801	153,139	153,015
H. Materiales textiles.	115,888	115,784	115,701
J. Materiales para fabricación de calzado.	123,104	123,093	123,365
W. Materiales minerales no metálicos.	135,903	138,169	138,735
Y. Materiales y equipos eléctricos.	129,686	130,155	130,588

Índices de componentes básicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de transporte regular de viajeros por carretera, base dic-17

	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25
Pr. Coste de personal.	118,417	118,190	117,964
Mp. Costes de mantenimiento de vehículos - mano de obra.	124,544	125,624	126,286
Mp. Costes de mantenimiento de vehículos - repuestos.	109,868	109,846	109,692
N. Costes de neumáticos.	128,092	128,695	128,681
G. Coste de combustible.	128,031	129,015	125,223

Índices de componentes básicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de transporte regular de viajeros por carretera, base dic-22

	Ene. 25	Feb. 25	Mar. 25
CE: Costes por Canon de Estación.	111,759	111,759	111,759

ANEXO II

Índices de componentes básicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de transporte regular de viajeros por carretera, base dic-22

Índices del Canon de Estación, que sustituyen a los aprobados mediante Orden HAC/1054/2025, de 22 de septiembre

«2023

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
104,983	104,983	104,983	105,308	105,465	105,465	105,465	105,465	105,465	105,660	105,660	105,660.

2024

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
108,483	108,483	108,483	108,483	108,595	108,929	109,251	109,251	109,251	109,251	109,251	109,251.»